INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTA

Contratación de servicio integral de consultoría y asesoramiento en emprendimiento orientados al desarrollo de las metodologías del programa de aceleración y al empoderamiento, monitorización y seguimiento de pymes y startups del Proyecto SPEEDUP, cofinanciado por el programa Interreg NEXT MED

Expediente 20/2026

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato de servicio integral de consultoría y asesoramiento en emprendimiento orientados al desarrollo de las metodologías del programa de aceleración y al empoderamiento, monitorización y seguimiento de pymes y startups del Proyecto SPEEDUP, cofinanciado por el programa Interreg NEXT MED, según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación pública, cuya aplicación requiere juicio de valor.

2. OFERTAS ADMITIDAS

EMPRESA	CIF/NIF
EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L.	B85706265
ALAMCIA, S.L.	B85132496
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN, S.L.	B44591923
BALIERA GLOBAL, S.L.U.	B86413689
IMPLICATUM CONSULTORÍA, S.L.	B70407093

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN POR JUICIOS DE VALOR

Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la metodología para valorar las propuestas técnicamente según juicio de valor se basa en los siguientes criterios, siendo la ponderación máxima 51 puntos, esto es 51% de la puntuación total:

- Criterio 1 (C1): Metodología de trabajo propuesta (hasta 20 puntos). Se valorará la calidad y detalle de la oferta técnica. El licitador deberá

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/css/vf7b53267-3a13-4b59-b344-cf56f0339836
Documento firmado digitalmente por: EDUARDO FLORES (04/11/2026 12:48 CET)

realizar una descripción del enfoque de los servicios requeridos, la metodología aplicada, puntos más representativos de las soluciones propuestas, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

- Criterio 2 (C2): Programación de ejecución efectiva de los trabajos y los servicios objeto del contrato (hasta 20 puntos). El licitador deberá proponer un cronograma con el detalle de las actividades y su planificación.

- Criterio 3 (C3): Cualificación del equipo profesional (11 puntos). Currículum vitae de los y las profesionales propuestos para la ejecución del contrato donde se ponga de manifiesto su experiencia y cualificación profesional.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25,5 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Las mejores ofertas presentadas de conformidad con los criterios aquí relacionados recibirán la máxima puntuación. El resto serán valoradas proporcionalmente.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentan los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas en el cuadro siguiente. En él se señala la puntuación obtenida por cada empresa en cada uno de los criterios mencionados en el punto anterior y su correspondiente motivación.

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/vf7b53267-3a13-4b59-b344-cf56f0339836
Documento firmado digitalmente por: EDUARDO FLORES (04/11/2026 12:48 CET)

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/css/vf7b53267-3a13-4b59-b344-cf58f0339836
Documento firmado digitalmente por EDUARDO FLORES (04/11/2026 12:48 CET)

EMPRESA	CIF	C1	C2	C3	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES
EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L.	B85706265	**13**	**13,5**	**9,5**	**36**	C1 – **[13]** Sólida base conceptual por su autoría en el Lote 1 del contrato 14/2025, pero penaliza al ofrecer un acompañamiento individual mínimo: solo 3 sesiones de mentoría de 45 minutos por empresa en aceleración (2,25 h en total). Además, no contempla mentorías presenciales en la fase de aceleración (todas son online o telefónicas), carece de aula virtual dedicada e indica jornadas puntuales sin soporte continuo en coworking. C2 – **[13,5]** Estructura el servicio en dos cohortes sucesivas (marzo-junio 2027 y septiembre-diciembre 2027). La fecha de inicio del primer curso es pronto para poder realizar difusión, captación y comenzar la mentoría. Además de haber realizado la adaptación y traducción del programa de aceleración, así como el plan ejecutivo local en dos meses. C3 – **[9,5]** Equipo sénior de 6 consultores con amplia solvencia técnica en innovación y fondos europeos.
ALAMCIA, S.L.	B85132496	**19**	**18**	**10**	**47**	C1 – **[19]** Sistema digital integral muy operativo (*Sitio de trabajo SPEEDUP*) con reserva online de mentorías, repositorio de grabaciones para acceso asíncrono y expedientes digitales con bitácora individual. Combina sesiones formativas con mentorías individuales estructuradas, apoyo *in situ*, el *Semáforo de compromiso* y la herramienta métrica más objetiva (*RADAR ESG*). C2 – **[18]** Planificación rigurosa en 11 hitos con

						entregables verificables. Aunque parte de dos cohortes, prevé expresamente la adaptación a cohorte única en el Plan Operativo, acompasando la aceleración a mayo-octubre de 2027 y la consolidación a septiembre 2027-junio 2028. C3 – **[10]** Equipo multidisciplinar de 4 miembros con perfiles complementarios. El director acredita titulación superior, MBA, C2 de inglés, CISA y certificación *Senior Practitioner* de EMCC Global. Especialistas solventes en ESG, calidad y hubs andaluces.
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN, S.L.	B44591923	**16,5**	**15,5**	**9**	**41**	C1 – **[16,5]** Sobresale por su plataforma en Odoo (portal web y aula virtual para manuales, infografías y vídeos grabados), jornada de sensibilización, 26 h de formación muy desarrollada y el *Pasaporte ESG*. No concreta las horas ni el número de sesiones individuales de mentoría por proyecto y no calendariza presencia física en Sevilla para mentorías presenciales. C2 – **[15,5]** Plantea cohorte única, pero con un cronograma tardío: captación hasta mayo de 2027 que significa que no empezaría la formación hasta aproximadamente septiembre. C3 – **[9]** Equipo de 5 personas solvente en formación y desarrollo local. Acredita menor especialización demostrada en aceleración avanzada de startups tecnológicas en comparación con otras empresas candidatas.
BALIERA GLOBAL, S.L.U.	B86413689	**15,5**	**17**	**10,5**	**43**	C1 – **[15,5]** Excelente comprensión del embudo (30 aceleradas → corte → 20 consolidadas en WP5) y mapeo exhaustivo del ecosistema. No dispone de plataforma web ni aula virtual propia (depende de SharePoint y herramientas externas), y no concreta un número cerrado de sesiones ni horas individuales de mentoría.

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/css/vf7b53267-3a13-4b59-b344-cf58f0339836
Documento firmado digitalmente por EDUARDO FLORES (04/11/2026 12:48 CET)

						C2 – **[17]** Cronograma plenamente acompasado con las fechas del consorcio: aceleración entre primavera y verano de 2027, transición en septiembre y consolidación en WP5 hasta junio de 2028. Carecer de un entorno digital centralizado añade cierto riesgo operativo al seguimiento. C3 – **[10,5]** Plantilla cualificada (10 especialistas sénior en estrategia, financiación, circularidad y operaciones). Destaca la inclusión de perfiles en igualdad de género e inclusión de personas con discapacidad, y dos formadoras con experiencia directa en el proyecto.
IMPLICATUM CONSULTORÍA, S.L.	B70407093	**11**	**11**	**8**	**30**	C1 – **[11]** Dispone de aula virtual en Moodle, alta dedicación de tutorías (7 h online + parte presencial) y estándar VSME. Queda penalizada al basar su metodología en 3 ediciones independientes de 10 participantes, esquema que rompe la operativa de acelerar conjuntamente a 30 y seleccionar a 20 para consolidación en WP5. C2 – **[11]** Cronograma inviable para las dependencias de SPEEDUP: la tercera edición termina su formación en mayo de 2028, impidiendo materialmente que esos participantes realicen el itinerario de consolidación y seguimiento de WP5 antes del cierre del contrato en julio de 2028. C3 – **[8]** El equipo propuesto cuenta con titulación y experiencia adecuada en emprendimiento y proyectos europeos. No obstante, al integrarse por solo dos perfiles, la experiencia acumulada abarca una menor diversidad y especialización temática en áreas clave (finanzas, escalado, ESG, etc.) en comparación con los equipos multidisciplinares de otras ofertas.

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/vf7b53267-3a13-4b59-b344-cf58f0339836
Documento firmado digitalmente por: EDUARDO FLORES (04/11/2026 12:48 CET)

5. CONCLUSIONES

La puntuación máxima que se puede obtener según los criterios cuya aplicación requiere juicio de valor es de 51 puntos, sobre un total de 100 puntos.

Para que una oferta pueda ser estimada será necesario que la valoración de la Memoria Técnica alcance la puntuación mínima de 25,5 puntos, que se corresponde con el 50% de lo exigido como puntuación sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP.

Después del análisis de todas las propuestas y su valoración según los criterios establecidos y detallados anteriormente, la puntuación obtenida por cada empresa se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	CIF/NIF	PUNTUACIÓN TÉCNICA
ALAMCIA, S.L.	B85132496	**47**
BALIERA GLOBAL, S.L.U.	B86413689	**43**
INNOTUR CONSULTORÍA E INNOVACIÓN, S.L.	B44591923	**41**
EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L.	B85706265	**36**
IMPLICATUM CONSULTORÍA, S.L.	B70407093	**30**

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Sevilla, 3 de noviembre de 2026

Eduardo Flores Morales
Director Departamento Internacional

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/vf7b53267-3a13-4b59-b344-cf58f0339836
Documento firmado digitalmente por EDUARDO FLORES (04/11/2026 12:48 CET)